



-

**Informe de cumplimiento de los Lineamientos de Racionalidad y
Austeridad Presupuestaria durante el periodo enero-abril de 2016**

P R E S E N T A C I Ó N

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, establece en su artículo 16 que el Poder Legislativo “deberá implantar medidas equivalentes a las aplicables en las dependencias y entidades, respecto a la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales, para lo cual publicará en el Diario Oficial de la Federación y en sus respectivas páginas de internet, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, sus respectivos lineamientos y el monto correspondiente a la meta de ahorro”.

En razón de lo anterior, los órganos de gobierno aprobaron los “Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria para 2016”, mismos que se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero del año en curso.

Con el objeto de conocer el avance del cumplimiento a los referidos lineamientos, se formula el presente informe con datos proporcionados por cada una de las unidades administrativas responsables de la aplicación de las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria, las cuales no deberán afectar las actividades relativas al trabajo legislativo ni de seguridad de los legisladores, servidores públicos y personas que asistan a las instalaciones de la Cámara de Senadores, ni el patrimonio de la institución.

Informe de acciones realizadas para dar cumplimiento a los Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria durante el periodo enero-abril 2016

Lineamientos	Responsable	Acciones realizadas
<p>I. Ejercicio presupuestario</p> <p>a. El ejercicio del gasto se hará con estricto apego a la ley y normas aplicables, así como a la transparencia y rendición de cuentas. Los ingresos, las erogaciones y los inventarios de bienes se registrarán conforme a las reglas de contabilidad gubernamental y con el comprobante oficial correspondiente, que cumpla con los requisitos fiscales establecidos.</p>	Tesorería	<ul style="list-style-type: none"> • El ejercicio del presupuesto se ha realizado de acuerdo a las disposiciones legales establecidas y normas emitidas por el CONAC; se ha informado mensualmente sobre su ejercicio a la Comisión de Administración. En todos los casos se amparan las operaciones con la documentación administrativa y fiscal comprobatoria correspondiente. • En el periodo enero-abril de 2016 se integró para su publicación el informe de viajes nacionales e internacionales en apoyo al trabajo legislativo, del primer trimestre del año, indicando el nombre y cargo de los comisionados, así como el monto del transporte y los viáticos de cada uno, contribuyendo de esta forma a la transparencia y a la rendición de cuentas.
<p>b. Las asignaciones y apoyos de recursos humanos, técnicos, materiales y de servicios a los órganos de gobierno, grupos parlamentarios, comisiones y senadores, se ajustarán a los aprobados por la Mesa Directiva y, en su caso, por la Comisión de Administración, con apego a la normatividad y bajo el criterio de equidad o proporcionalidad que corresponda.</p>	Tesorería	<ul style="list-style-type: none"> • Las asignaciones y apoyos de recursos humanos, técnicos, materiales y de servicios a los órganos de gobierno, grupos parlamentarios, comisiones y senadores, se realizaron con estricto apego a la normatividad y con la aprobación mensual correspondiente de la Comisión de Administración y el Pleno. • Sobre las asignaciones a los grupos parlamentarios y comisiones, en el período enero – abril 2016, se registró un ejercicio 5.9% menor, en comparación al de igual periodo de 2015, derivado de las medidas establecidas por la Mesa Directiva en el Programa de Reorganización Administrativa, previsto en el Transitorio Décimo Tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se atendieron puntualmente las disposiciones de la Mesa Directiva en la distribución de los recursos a los grupos parlamentarios.
<p>c. El ejercicio del gasto se ajustará a los montos autorizados en el presupuesto anual, salvo las adecuaciones presupuestarias aprobadas por la Comisión de Administración, aplicándose la normatividad vigente.</p>	Tesorería	<ul style="list-style-type: none"> • El ejercicio del presupuesto se sujetó a los importes y calendario autorizados y las adecuaciones presupuestales se han sometido a la consideración de la Comisión de Administración. • En relación con el gasto programado para el periodo que se analiza, el ejercicio del área ejecutora Pago a Senadores, muestra un menor ejercicio del orden de 39.7 millones, es decir, 10.2% menos que el gasto provisionado. El mayor ahorro se dio en los gastos de viajes y en las asignaciones a grupos parlamentarios.

d. Los recursos económicos que se obtengan por concepto de intereses bancarios, enajenación de vehículos, mobiliario y equipo en desuso o mal estado, venta de bases de licitación e indemnizaciones de aseguradoras, entre otros, podrán ejercerse mediante ampliaciones presupuestarias aprobadas por los órganos de gobierno, cumpliendo la normatividad correspondiente.	Tesorería	<ul style="list-style-type: none"> Los ingresos excedentes obtenidos en el periodo enero-abril 2016 se informarán y registrarán ante la SHCP, de conformidad con el artículo 20 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, previo acuerdo de la Comisión de Administración y con el propósito de autorizar erogaciones adicionales al presupuesto aprobado.
e. El pago de cuotas a organismos internacionales se deberá efectuar en cumplimiento de los compromisos internacionales contraídos por el Senado.	Tesorería	<ul style="list-style-type: none"> En el periodo se han cubierto las cuotas por un monto de \$3'156,736.01, a los siguientes organismos internacionales: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Foro de Presidentes de Poderes Legislativos Centro América y Cuenca del Caribe \$436.085.01 ✓ Confederación Parlamentaria de las Américas \$75,259.20 ✓ Parlamentarios por las Américas \$139,125.00 ✓ Inter-Parliamentary Union \$1'939,185.01 ✓ Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales, A.C. \$26,653.65 ✓ Parlamento Latinoamericano \$540,428.13
f. Los gastos operativos se limitarán a los mínimos indispensables, sin afectar el trabajo legislativo	Tesorería	<ul style="list-style-type: none"> Los gastos operativos se han ejercido de conformidad con los techos presupuestarios establecidos por los órganos de gobierno, con sujeción al marco normativo aplicable.
g. Las transferencias de recursos al fideicomiso para la nueva sede del Senado de la República, podrán efectuarse conforme a los acuerdos de los órganos de gobierno.	Tesorería	<ul style="list-style-type: none"> En el periodo de enero-abril 2016 no se han realizado transferencias al fideicomiso para la nueva sede del Senado.
h. Los nuevos proyectos quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria, conforme al acuerdo correspondiente de los órganos de gobierno.	Tesorería	<ul style="list-style-type: none"> Los nuevos proyectos son vigentes y se está en espera de los recursos presupuestales.
II. Servicios personales		
a. La creación de plazas estará sujeta a los acuerdos de la Mesa Directiva y a las necesidades que se autoricen por conducto del Secretario General de Servicios Administrativos, y a los ajustes que se autoricen a las estructuras orgánicas, conforme a las disponibilidades de recursos que se aprueben para el efecto.	DGRH	<ul style="list-style-type: none"> Durante el período que se reporta, la creación de nuevas plazas; la ocupación de plazas vacantes y las promociones de rangos salariales se han realizado con autorización de la Mesa Directiva y/o del Secretario General de Servicios Administrativos.
b. La contratación de personal y de prestadores de servicios profesionales, así como el ejercicio presupuestario de las partidas destinadas para este fin, deberán sujetarse a la normatividad, plantillas, tabuladores autorizados y, en su caso, al monto presupuestario aprobado.	DGRH	<ul style="list-style-type: none"> Las contrataciones de servidores públicos y prestadores de servicios profesionales efectuadas por el Senado durante este período, se han sujetado a la normatividad, plantillas y tabuladores de sueldos autorizados, así como al monto presupuestario aprobado.
c. Las estructuras orgánicas vigentes no deberán reportar crecimientos, salvo en los casos de excepción que aprueben los órganos de gobierno, y siguiendo lo dispuesto por la fracción I de este artículo.	DGRH	<ul style="list-style-type: none"> Las estructuras orgánicas vigentes no han reportado crecimiento, sólo en los casos de excepción que se han aprobado por la Mesa Directiva y/o el Secretario General de Servicios Administrativos.
d. Los incrementos a las percepciones del personal y prestadores de servicios profesionales por honorarios se podrán otorgar conforme a los criterios que establezcan los órganos de gobierno; a las medidas que convenga el Gobierno	DGRH	<ul style="list-style-type: none"> Durante el periodo que se reporta, no se han realizado modificaciones a las percepciones del personal de base y confianza. A esta fecha se encuentra pendiente la resolución del Pliego Petitorio 2016, así como los

Federal con la FSTSE para los trabajadores al servicio del Estado, y a los acuerdos al pliego petitorio que se negocien con la representación sindical mayoritaria, así como los necesarios para una óptima administración y que se determinen a través de la Secretaría General de Servicios Administrativos, según corresponda en cada caso.		acuerdos de incremento salarial ante la FSTSE y la SHCP. Asimismo, no se han realizado ajustes salariales para el personal de mando y servicio técnico de carrera, sólo en los casos de excepción que se han autorizado por el Secretario General de Servicios Administrativos, al personal y prestadores de servicios profesionales.
e. Los estímulos se podrán otorgar conforme a las disponibilidades presupuestarias y en la forma y términos previstos en la normatividad, así como por acuerdo de los órganos de gobierno.	DGRH	<ul style="list-style-type: none"> • Durante el período que se reporta, se llevó a cabo el pago de los estímulos ordinarios previstos para los servidores públicos de mando y de servicio técnico de carrera, correspondientes al primer semestre de 2016.
f. La contratación de prestadores de servicios profesionales, con cargo a la partida de honorarios, deberá sujetarse a los techos presupuestarios autorizados, conforme a los requerimientos del trabajo legislativo y a los servicios de apoyo que se determinen.	DGRH	<ul style="list-style-type: none"> • Las contrataciones efectuadas por el Senado, se han sujetado a la normatividad conforme a los montos de los techos presupuestales aprobados a los Senadores por los órganos de gobierno y para apoyar las actividades administrativas, técnicas y parlamentarias que realizan las diversas áreas que integran la Cámara, así como las Comisiones.
g. Las áreas parlamentarias, técnicas y administrativas procurarán reducir al mínimo indispensable el número y costo de contratación de prestadores de servicios profesionales, sin afectar el trabajo legislativo.	DGRH	<ul style="list-style-type: none"> • Durante el proceso de renovación de contratos, para el primer semestre 2016, se solicitó a los titulares de las áreas técnicas, parlamentarias y administrativas, información de los movimientos de continuación o término de relación contractual de los prestadores de servicios profesionales, observando e incluyendo las disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestaria.
III. Recursos materiales a. Las adquisiciones de bienes deberán efectuarse con apego a la normatividad vigente, procurando consolidarlas con el objeto de lograr mejores condiciones de calidad, oportunidad y precio.	DGRMSG	<ul style="list-style-type: none"> • Las compras directas de bienes solicitados por las áreas, se realizaron apegadas al Artículo 21 y 22 de las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores y se adjudicaron conforme al resultado de las cotizaciones efectuadas bajo los criterios de calidad, oportunidad y precio. • Al día de hoy se encuentra en trámite la consolidación, mediante contratos abiertos, de sellos, tintas y foliadores, servicio de cerrajería y mantenimiento a la flotilla de vehículos de las marcas Chevrolet y Dodge Chrysler, así como de la flotilla de motocicletas en todas sus marcas. • De igual manera, se ha orientado a las áreas sobre el costo- beneficio y la factibilidad de consolidar peticiones recurrentes tanto de bienes como de servicios, en este caso, se encuentra la petición de consolidación de cursos de idioma inglés con The Anglo Mexican Foundation, A.C., remitida a la Dirección General de Recursos Humanos. • Informe de Licitaciones Públicas Nacionales que han sido consolidadas para cubrir necesidades de diversas áreas: <ol style="list-style-type: none"> 1) SEN/DGRMSG/L001/2016, Adquisición de Bienes de Papelería, Artículos de Oficina y Consumibles de Cómputo. 2) SEN/DGRMSG/L002/2016, Adquisición de Consumibles de Cafetería y Café.

		<ul style="list-style-type: none"> 3) SEN/DGRMSG/L004/2016, Adquisición de Material de Limpieza, 4) SEN/DGRMSG/L006/2016, Servicio de Fumigación y Erradicación de Fauna Nociva y Mantenimiento, Reforestación, Fumigación y Limpieza a Plantas de Ornato. 5) SEN/DGRMSG/L007/2016, Vales de Despensa y Tarjetas Electrónicas de Gasolina. 6) SEN/DGRMSG/L008/2016, Adquisición de Papelería Impresa, Oficial y Administrativa. <ul style="list-style-type: none"> • Informe de Invitaciones que han sido consolidadas para cubrir necesidades de diversas áreas: <ul style="list-style-type: none"> 1) SEN/DGRMSG/INV001/2016, Contratación del Servicio de Cerrajería. 2) SEN/DGRMSG/INV004/2016, Adquisición de Bienes Recurrentes. 3) SEN/DGRMSG/INV008/2016, Suministro de Agua Purificada Envasada en Garrafón de 20 lts. 4) SEN/DGRMSG/INV009/2016, Suministro de Material de Pintura. 5) SEN/DGRMSG/INV010/2016, Adquisición de Muebles de Línea para diversas áreas de la Cámara de Senadores. 6) SEN/DGRMSG/INV011/2016, Suministro de Agua Purificada Embotellada. 7) SEN/DGRMSG/INV016/2016, Servicio de Mantenimiento a Mobiliario con Elementos de Madera y Metálicos con Madera.
<p>b. El área administrativa podrá celebrar contratos multianuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, siempre y cuando representen mejores términos y condiciones respecto a los de un ejercicio fiscal, en el entendido que el pago de los compromisos de los años subsecuentes quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria que se autorice en cada ejercicio fiscal, conforme a lo previsto por el marco normativo aplicable.</p>	<p>DGRMSG</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se celebraron contratos plurianuales de adquisiciones, con apego a la normatividad vigente, por representar los mejores términos y condiciones respecto a los de un ejercicio fiscal, en el entendido de que los años subsecuentes quedaron sujetos a la disponibilidad presupuestaria que se autorice en cada ejercicio fiscal para los siguientes servicios: <ul style="list-style-type: none"> 1) SERV/DGRMSG/050/03/16 para el Servicio Especializado de Digitalización (partida 1 numeral 1 y 2), con la Empresa Sperto Digital, S.A. de C.V. 2) SERV/DGRMSG/057/03/16 para implementación del Proyecto de Gestión Digital del Senado de la República, con la Empresa Consultoría y Aplicaciones Avanzadas de ECM, S.A. de C.V.

<p>c. Las erogaciones por concepto de materiales y suministros deberán reducirse al mínimo indispensable en el caso de papelería, útiles de escritorio, fotocopiado, consumibles del equipo de cómputo y utensilios en general.</p>	<p>DGRMSG</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se están racionalizando los bienes de consumo generalizado que se suministran a las unidades parlamentarias, administrativas y técnicas del Senado.
<p>d. La unidad administrativa responsable de la función de proveeduría deberá llevar a cabo la revisión y análisis del catálogo de bienes, a efecto de que únicamente se adquieran y suministren a las áreas los bienes indispensables para su operación, de acuerdo a la identificación de los consumos de cada una.</p>	<p>DGRMSG</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El sistema de control del almacén general, contiene un Catálogo de Bienes de Consumo Generalizado que es utilizado por las unidades parlamentarias, administrativas y técnicas del Senado, para su correspondiente suministro.
<p>e. Las adquisiciones de mobiliario y equipo de oficina se ajustarán al mínimo indispensable para el apoyo a la tarea legislativa.</p>	<p>DGRMSG</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En el periodo se han dado de alta y suministrado 85 bienes de reaprovechamiento y se han adquirido, dado de alta y suministrado 92 bienes muebles dentro del capítulo 5000.
<p>f. La adquisición y/o arrendamiento de cualquier tipo de equipo de cómputo y comunicación se podrá realizar cuando se justifiquen en función del servicio, su actualización y costo, cuidando que en todos los casos se observen los criterios de compatibilidad, austeridad y racionalidad.</p>	<p>DGRMSG</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En el periodo se han adquirido, dado de alta y suministrado 7 bienes informáticos. • Cualquier adquisición de equipo de cómputo y comunicaciones se sanciona previamente por la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones. • Se realizó la contratación de un servicio administrado de equipos de cómputo a solicitud de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, presentando un dictamen al Comité de Adquisiciones, Obras y Servicios, para conocimiento previo acuerdo de Mesa Directiva. • Adjudicaciones Directas aprobadas por el Comité de Adquisiciones, Obras y Servicios: <ol style="list-style-type: none"> 1) Contratación del Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico del Equipo de Seguridad Check Point, con la Empresa: Netrix, S.A. de C.V. 2) Servicio de Protección, Actualización, Consultoría y Soporte en Seguridad Informática a través de la solución Eset Endpoint Protección Advanced Unificada de Antivirus, Antispyware, Antispam y Firewall personal para 2,500 Computadoras de la Cámara de Senadores, con la Empresa: Habeas Data México, S.A. de C.V. 3) Servicio de Borrado Seguro de Información para Equipos de Cómputo propuestos para destino final, con la Empresa: Software Blancco, S.A. de C.V. 4) Servicio de Instalación y Configuración de Infraestructura del Senado de la República para el Sistema Integral de Administración

		<p>donado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con la Empresa: Soluciones Inteligentes Solin, S.A. de C.V.</p> <p>5) Servicio de Mantenimiento Correctivo con Refacciones incluidas al Sistema Parlamentario de Asistencia, Votación y Audio Automatizado, Equipo Marca Bosch. Y Sistema Parlamentario de Información Digital, Equipo Marca Arthur Holm, con la Empresa: Audio, Video & Control, S.A. de C.V.</p>
<p>g. La adquisición de vehículos queda sujeta a la sustitución de aquellos que ya no sean útiles para el servicio, a los de reposición por siniestros y en aquellos casos que sean indispensables para tareas de apoyo al trabajo legislativo, previamente autorizados por los órganos de gobierno. Los vehículos estarán asignados al servicio de aquellas oficinas que por su función lo requieran, así como a grupos parlamentarios.</p>	DGRMSG	<ul style="list-style-type: none"> Se adquirieron durante este periodo conforme a la normatividad aplicable y a solicitud de las áreas correspondientes: dos automóviles tipo sedán.
<p>h. Las contrataciones de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones para fines administrativos deberán reducirse al mínimo indispensable y sujetarse a la disponibilidad presupuestal y normatividad aplicable en la materia.</p>	DGRMSG	<ul style="list-style-type: none"> Se han contratado asesorías, consultorías y estudios en apoyo al trabajo legislativo, previa justificación del Instituto Belisario Domínguez y en algunos casos de Mesa Directiva, bajo las mejores condiciones para el Senado y dando prioridad al criterio de economía.
<p>i. Conforme a lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en el Acuerdo Parlamentario para su aplicación en la Cámara de Senadores, se deberá informar vía Internet, al término de cada trimestre del ejercicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las obras públicas, los bienes adquiridos o arrendados, y los servicios contratados. En el caso de las asesorías, estudios e investigaciones deberá mencionarse el tema del estudio o la investigación; El costo; El nombre del proveedor o de la persona física o moral con quien se haya celebrado el contrato; y El plazo del contrato. 	DGRMSG	<ul style="list-style-type: none"> Se publican los informes correspondientes, en la página electrónica de la Cámara de Senadores: www.senado.gob.mx
<p>IV. Arrendamiento de bienes inmuebles</p> <p>a. No podrán efectuarse nuevos arrendamientos de bienes inmuebles para oficinas; salvo los casos estrictamente indispensables para el trabajo legislativo, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de los órganos de gobierno, por conducto del Secretario General de Servicios Administrativos.</p>	DGRMSG	<ul style="list-style-type: none"> Durante este período no se efectuaron nuevos arrendamientos de bienes inmuebles.
<p>V. Contratación de servicios</p> <p>a. La contratación de servicios que se citan se limitará a los requeridos por el trabajo legislativo y los necesarios para la operación, los cuales deberán efectuarse con apego a la normatividad vigente y procurando consolidarlos a</p>		<ul style="list-style-type: none"> Se difundieron los criterios de racionalidad y austeridad presupuestal respecto del servicio de copiado; adicionalmente, y a efecto de incidir positivamente en el uso racional de los servicios de copiado, junto a cada uno de los 88 equipos multifuncionales se mantiene un poster en el que

		telecomunicaciones, desaparece el cobro de los servicios de Larga Distancia Nacional.
<p>4. El servicio de telefonía celular se limitará exclusivamente a Senadores, así como a los servidores públicos que para cumplir con sus funciones les sea indispensable dicho instrumento, conforme a las cuotas asignadas y la normatividad aplicable. Quedarán a cargo de los usuarios los gastos que excedan las nuevas cuotas establecidas.</p>	DGRMSG	<ul style="list-style-type: none"> • El Senado proporciona Servicio de Telefonía Celular a los Órganos de Gobierno. • Durante el primer cuatrimestre de 2016, se contó con la contratación del servicio de telefonía celular para Servidores Públicos de Mando y personal responsable de servicios que operan en el Senado, con la empresa Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., bajo los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> ✓ 101 Líneas de telefonía celular consolidadas en una sola contratación a 12 meses, cuya vigencia feneció el 30 de abril de 2016. ✓ Los planes tarifarios se ajustaron hasta reducir en más del 30% el consumo global del gasto de telefonía celular, atendiendo a las disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestal instruidas por la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores. El ahorro porcentual de esta contratación es del orden del 58% de las tarifas tope establecidas en las Normas Administrativas para la asignación y uso del servicio de comunicación móvil ✓ Se analizó en cada caso la necesidad del servicio, el consumo histórico de la línea y el tope tarifario establecido en la Normatividad a fin de contratar planes económicos, por debajo del tope normativo y lo más acorde posible al consumo del usuario. • Se renovaron los equipos telefónicos al 100%; con aparatos nuevos, de tecnología actualizada, garantizados por defectos de fabricación, y sin costo para la Cámara de Senadores. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Solo en casos específicos se contrataron líneas abiertas al consumo ajustándose a montos autorizados conforme a norma para Servidores Públicos de Mando; en su mayoría las líneas son controladas al consumo; con ello se pretende contener el gasto y evitar excedentes de consumo. ✓ El servicio contempla la creación de una red de comunicación interna entre el grupo de usuarios para realizar llamadas entre sí, sin costo hasta por 10 minutos. • Se realizaron las gestiones ante la empresa Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. para la renovación y/o contratación de 104 planes tarifarios, a partir del 1 de mayo de 2016, con las siguientes características:

		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Atendiendo a las disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestal instruidas por la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, se logró mantener la reducción mayor al 30% en el consumo global del gasto de telefonía celular. ✓ Los planes tarifarios pactados para la contratación, cuentan con servicio mensajes y llamadas ilimitadas, realizadas a números móviles y fijos en México, EEUU y Canadá. ✓ Renovación del 100% de los equipos telefónicos, en gama superior a lo ofertado por la empresa de manera comercial, acorde a los planes tarifarios contratados, sin costo adicional para el Senado. • Para atender necesidades de una parte de la plantilla dedicada a los servicios de mantenimiento a inmuebles se solicitó la contratación de radio comunicación móvil con acceso a red telefónica con la empresa Comunicaciones Nextel de México, S.A. de C.V., actualmente adquirida por AT&T Comunicaciones Digitales, de R.L. de C.V, bajo los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Durante el primer cuatrimestre se contaba con la contratación de 9 planes tarifarios consolidados en una sola orden de servicio. Para el mes de mayo de 2016, las líneas en comento no fueron renovados. ✓ Se cumplió con la instrucción de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, pues los planes contratos superan el ahorro del 30% en el consumo global del gasto; ya que la economía planteada es de 37.98% sobre las tarifas establecidas en las Normas Administrativas para la asignación y uso del servicio de comunicación móvil. • Todos los planes fueron controlados al consumo; con ello se logró contener el gasto y evitar excedentes.
<p>5. Se racionalizará el uso de papel, agua y servicio eléctrico, como medida de austeridad y de protección al medio ambiente.</p>	<p>DGRMSG</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se entregaron en el período 10.62 toneladas de papel para reciclaje a través del convenio celebrado con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.
<p>6. Se deberá procurar el ahorro del servicio de energía eléctrica, instalando luminarias de bajo consumo de energía y vigilando que se mantengan apagadas las luces y equipos eléctricos que no estén siendo utilizados, especialmente durante los días y horarios no laborables.</p>	<p>DGRMSG</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se continúa con la sustitución de luminarias de bajo consumo de energía en caso de falla, ya que en todas las áreas existen este tipo de luminarias, vigilando que sean las de mejor eficiencia, así como que se mantenga apagada la iluminación y los equipos que no se encuentren en uso.

		<ul style="list-style-type: none"> • Diariamente se realiza recorridos en los edificios para verificar que el alumbrado se encuentre funcionando adecuadamente. • La iluminación en áreas comunes y exteriores del inmueble de Reforma 135, se encuentra programada de forma automática.
<p>7. Tratándose del servicio de agua potable, se deberán efectuar revisiones periódicas a las instalaciones hidrosanitarias, a fin de detectar fugas y proceder a su inmediata reparación, así como a instalar, conforme a las disponibilidades presupuestarias, llaves con dispositivos especiales de ahorro de agua en muebles de baño que ayuden a racionalizar su uso.</p>	DGRMSG	<ul style="list-style-type: none"> • Se llevan a cabo inspecciones a las instalaciones hidráulicas y sanitarias, con el objeto de detectar fugas y proceder a su reparación inmediata, en caso de que en los recorridos no se detecte alguna falla se realiza el mantenimiento mediante aviso y posterior orden del usuario. • La mayoría de las instalaciones hidráulicas y sanitarias ya cuentan con equipos ahorradores no obstante, se realiza la colocación de llaves ahorradoras en lavabos y fluxómetros en sanitarios cuando es requerido o en nuevas adecuaciones que lo requieran, de los diferentes edificios ocupados por la Cámara, con objeto de reducir el gasto y aumentar el ahorro del líquido. • En todos los baños de la sede tenemos monomandos de sensor para evitar el derrame de agua potable. • Se atiende la planta de tratamiento conforme al programa de mantenimiento. • Se revisan las válvulas de servicio (angulares) conforme el programa de mantenimiento.
<p>VI. Mantenimiento de bienes muebles e inmuebles</p> <p>a. Se deberán establecer mecanismos de conservación y mantenimiento de mobiliario y equipo, bienes informáticos, maquinaria e inmuebles de que se disponen en la Cámara, así como instrumentar las acciones necesarias, conforme la norma vigente, para el destino final del mobiliario, vehículos, equipo y material obsoleto o en mal estado, a fin de evitar costos innecesarios de administración y almacenamiento.</p>	DGRMSG	<ul style="list-style-type: none"> • Mediante los Programas Anuales de Mantenimiento y con objeto de que los bienes muebles e inmuebles se mantengan en condiciones óptimas de uso y su vida útil sea mayor, se continúan realizando los servicios necesarios de mantenimiento a dichos bienes • Se han realizado todos los servicios necesarios dentro de las áreas de trabajo y de circulación dentro de los diferentes inmuebles, para el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones al servicio de la Cámara. • Se realizó la contratación para el mantenimiento y soporte a equipos de seguridad, contrato núm. SERV/DGRMSG/012/02/16. Esto permitió evitar pérdidas de información frente a ataques, a virus malware, spyware entre otros, así como la protección a los servidores de aplicaciones críticas. • Así como el servicio de soporte avanzado y soporte técnico Oracle Premier para hardware y software, el cual permite mantener en óptimas condiciones de operación la infraestructura de servidores de misión crítica y que soportan de manera eficiente los aplicativos y portales web.

	DGIT	<ul style="list-style-type: none"> Se continúa proporcionando el mantenimiento preventivo y correctivo del SPAVAA en Xicoténcatl 9, así como a los servidores de aplicaciones, a través del personal técnico de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones. 																		
<p>VII. Comunicación Social y Canal del Congreso</p> <p>a. Los gastos de comunicación social y del Canal del Congreso, se apegarán a las directrices que establece la Mesa Directiva, bajo criterios de racionalidad y con apego a la normatividad e impacto de resultados. La erogación a que se refiere este apartado deberá reducirse, sin afectar la difusión del trabajo legislativo.</p>	Comunicación Social	<ul style="list-style-type: none"> Entre enero y abril los gastos por parte de la Coordinación de Comunicación Social se aplicaron bajo criterios de racionalidad y austeridad. El presupuesto autorizado en materia de difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales para el ejercicio 2016 es por la cantidad de \$15,000,000.00. No se afectó la difusión del trabajo legislativo, se generaron 137 inserciones, es decir 47 inserciones más que el año anterior. El gasto programado para la difusión de las 137 inserciones es por la cantidad de \$7,157,173.13 con un presupuesto ejercido al 30 de abril de \$5,833,993.13 (Diferencia por gestión contable \$1,537,750.00 según cantidad reportada en informe cuatrimestral ante la Mesa Directiva, Secretaria General de Servicios Administrativos y Comité de Adquisiciones, Obras y Servicios) <p>Comparativo de presupuesto programado ejercido 2015 vs 2016.</p> <table border="1" data-bbox="1199 818 1976 899"> <thead> <tr> <th>CUATRIMESTRE</th> <th>2015</th> <th>2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ENERO – ABRIL</td> <td>\$3,826,275.34</td> <td>\$7,157,173.13</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$3,826,275.34</td> <td>\$7,157,173.13</td> </tr> </tbody> </table> <p>Comparativo de elaboración de inserciones 2015 vs 2016.</p> <table border="1" data-bbox="1199 987 1976 1068"> <thead> <tr> <th>CUATRIMESTRE</th> <th>2015</th> <th>2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ENERO – ABRIL</td> <td>90</td> <td>137</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>90</td> <td>137</td> </tr> </tbody> </table>	CUATRIMESTRE	2015	2016	ENERO – ABRIL	\$3,826,275.34	\$7,157,173.13	TOTAL	\$3,826,275.34	\$7,157,173.13	CUATRIMESTRE	2015	2016	ENERO – ABRIL	90	137	TOTAL	90	137
CUATRIMESTRE	2015	2016																		
ENERO – ABRIL	\$3,826,275.34	\$7,157,173.13																		
TOTAL	\$3,826,275.34	\$7,157,173.13																		
CUATRIMESTRE	2015	2016																		
ENERO – ABRIL	90	137																		
TOTAL	90	137																		
<p>b. El programa de difusión del trabajo legislativo deberá considerar el espacio del Canal del Congreso y la utilización de los tiempos establecidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, que por Ley deben otorgar las empresas de comunicación que operan mediante concesión federal al Estado. Estos deberán ser programados con oportunidad para evitar su subutilización.</p> <p>El programa de difusión deberá apearse a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que en ningún caso podrán utilizarse tiempos fiscales, tiempos oficiales o recursos presupuestarios con fines de promoción de imagen personal.</p> <p>El área de comunicación social presentará a la Presidencia de la Mesa Directiva el proyecto de programa de difusión anual, indicando la utilización</p>	Comunicación Social	<ul style="list-style-type: none"> La Coordinación de Comunicación Social llevó a cabo la utilización de tiempos establecidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 a través de los tiempos fiscales Los trabajos realizados mediante las inserciones referentes a Spots y servicios relacionados fueron difundidos a nivel nacional sin generar gasto alguno por su difusión. La programación de los mismos se llevó a cabo en coordinación con RTC. 																		

de tiempos oficiales y del Canal del Congreso. Asimismo, remitirá al órgano de gobierno el informe sobre el avance del mismo.																																																		
<p>c. Se limitará al mínimo indispensable la suscripción y el suministro de los diarios y revistas, así como el número de ejemplares de la síntesis periodística que apoyan el trabajo de las oficinas de los órganos de gobierno, legisladores y Comisiones Legislativas, así como a las áreas administrativas, de apoyo parlamentario y técnicas.</p>	Comunicación Social	<ul style="list-style-type: none"> • Entre enero y abril la Coordinación de Comunicación Social llevó a cabo las acciones pertinentes para eliminar la distribución de 60 síntesis impresas diarias (de lunes a viernes) las cuales se dejaron de entregar a los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional lo que representa ahorro en papel y en gastos para el Senado. • Se gestionó el uso de una nueva plataforma para el envío de síntesis electrónica, ofreciendo el servicio al público en general. Así todo usuario que lo requiera recibe de forma gratuita la síntesis electrónica diariamente, acción que promueve la cultura de ahorro en papel. • Continuamos fomentando la cultura del ahorro de papel. <p style="text-align: center;">Comparativo de presupuesto ejercido 2015 vs 2016.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">MES</th> <th style="text-align: center;">2015</th> <th style="text-align: center;">2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ENERO</td> <td style="text-align: right;">\$ 263,389.40</td> <td style="text-align: right;">\$ 206,036.00</td> </tr> <tr> <td>FEBERO</td> <td style="text-align: right;">\$ 253,438.00</td> <td style="text-align: right;">\$ 210,415.50</td> </tr> <tr> <td>MARZO</td> <td style="text-align: right;">\$ 265,618.00</td> <td style="text-align: right;">\$ 220,998.50</td> </tr> <tr> <td>ABRIL</td> <td style="text-align: right;">\$ 233,627.00</td> <td style="text-align: right;">\$ 206,156.65</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 1,016,072.40</td> <td style="text-align: right;">\$ 843,606.65</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Comparativo distribución por unidades 2015 vs 2016.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">MES</th> <th style="text-align: center;">PERIODICOS 2015</th> <th style="text-align: center;">PERIODICOS 2016</th> <th style="text-align: center;">REVISTAS 2015</th> <th style="text-align: center;">REVISTA \$ 2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ENERO</td> <td style="text-align: center;">22592</td> <td style="text-align: center;">17258</td> <td style="text-align: center;">986</td> <td style="text-align: center;">739</td> </tr> <tr> <td>FEBERO</td> <td style="text-align: center;">20008</td> <td style="text-align: center;">17116</td> <td style="text-align: center;">968</td> <td style="text-align: center;">920</td> </tr> <tr> <td>MARZO</td> <td style="text-align: center;">20994</td> <td style="text-align: center;">18660</td> <td style="text-align: center;">1033</td> <td style="text-align: center;">747</td> </tr> <tr> <td>ABRIL</td> <td style="text-align: center;">18224</td> <td style="text-align: center;">17250</td> <td style="text-align: center;">808</td> <td style="text-align: center;">747</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: center;">81,818</td> <td style="text-align: center;">70,284</td> <td style="text-align: center;">3,795</td> <td style="text-align: center;">3,153</td> </tr> </tbody> </table>	MES	2015	2016	ENERO	\$ 263,389.40	\$ 206,036.00	FEBERO	\$ 253,438.00	\$ 210,415.50	MARZO	\$ 265,618.00	\$ 220,998.50	ABRIL	\$ 233,627.00	\$ 206,156.65	TOTAL	\$ 1,016,072.40	\$ 843,606.65	MES	PERIODICOS 2015	PERIODICOS 2016	REVISTAS 2015	REVISTA \$ 2016	ENERO	22592	17258	986	739	FEBERO	20008	17116	968	920	MARZO	20994	18660	1033	747	ABRIL	18224	17250	808	747	TOTAL	81,818	70,284	3,795	3,153
MES	2015	2016																																																
ENERO	\$ 263,389.40	\$ 206,036.00																																																
FEBERO	\$ 253,438.00	\$ 210,415.50																																																
MARZO	\$ 265,618.00	\$ 220,998.50																																																
ABRIL	\$ 233,627.00	\$ 206,156.65																																																
TOTAL	\$ 1,016,072.40	\$ 843,606.65																																																
MES	PERIODICOS 2015	PERIODICOS 2016	REVISTAS 2015	REVISTA \$ 2016																																														
ENERO	22592	17258	986	739																																														
FEBERO	20008	17116	968	920																																														
MARZO	20994	18660	1033	747																																														
ABRIL	18224	17250	808	747																																														
TOTAL	81,818	70,284	3,795	3,153																																														
<p>d. Los contratos de servicios de difusión e información deberán efectuarse conforme a la normatividad vigente en la materia. El pago de servicios de difusión e información se deberá efectuar, previa la expedición de la constancia de recibo por parte del área de comunicación social.</p>	Comunicación Social	<ul style="list-style-type: none"> • Durante el primer cuatrimestre del 2016 los contratos relacionados con la Coordinación de Comunicación Social se han llevado conforme a la normatividad vigente en la materia y autorizados por los Órganos de Gobierno correspondientes. 																																																
<p>VIII. Servicios a legisladores</p> <p>a. Se deberán establecer medidas para racionalizar el servicio de alimentos, semillas, galletas, bocadillos y bebidas embotelladas, quedando suspendida la dotación para las unidades administrativas.</p>	Eventos	<ul style="list-style-type: none"> • Durante el primer cuatrimestre de 2016 los eventos realizados que requerían servicio de alimentos, fueron atendidos conforme a las instrucciones de la Mesa Directiva, con los recursos que se otorgan a los Senadores y Comisiones a través de los Grupos Parlamentarios, por lo que la Unidad de Eventos, salvo autorización expresa, no destinó recursos para cubrir dichos servicios. 																																																

		<ul style="list-style-type: none"> • Por instrucciones de la Secretaría General de Servicios Administrativos, se ha racionalizado la dotación de semillas y frutos secos para las oficinas de Senadoras y Senadores. • Se ha suspendido el suministro de galletas y refrescos en las actividades de carácter administrativo, específicamente a los apoyos relacionados con los cursos de capacitación programado por la Dirección General de Recursos Humanos y el CECAFP. • Han continuado las tareas de supervisión, a fin de optimizar el uso de los consumibles como lo es azúcar, sustituto de crema y demás insumos sobrantes, a fin de que sean utilizados para eventos posteriores.
<p>b. El servicio de alimentación y cafetería será exclusivamente para el trabajo legislativo de Senadores y Comisiones, así como en apoyo de las actividades administrativas, con apego a la normatividad prevista en la materia y a los mecanismos para optimizarlo, y se hará en condiciones de higiene y calidad; las reuniones de trabajo de los grupos administrativos colegiados y de las unidades administrativas del primer nivel orgánico, en su caso, serán de autoservicio. Los gastos de alimentación fuera de las instalaciones deberán obedecer a requerimientos del trabajo legislativo y necesidades administrativas; y se ajustarán a la normatividad establecida.</p>	Eventos	<ul style="list-style-type: none"> • Se siguen atendiendo únicamente los requerimientos con servicios de alimentación y cafetería para el trabajo legislativo de los Senadores y Comisiones, así como las actividades administrativas que cuentan expresamente con la autorización de la Mesa Directiva o la Secretaría General de Servicios Administrativos. • Se fortalecieron las medidas de higiene y calidad, contando con el apoyo de un supervisor de calidad alimentaria, encargado de verificar las condiciones de preparación, traslado y suministro de alimentos. • Por instrucciones de la Mesa Directiva y con apoyo de la Dirección General de Resguardo Parlamentario, se han reforzado las medidas de control de acceso al área de snack del Salón de Sesiones y Pasos Perdidos, ya que los Órganos de Gobierno, determinaron que dichas salas son de uso privativo para los legisladores y personal acreditado.
<p>c. A las visitas guiadas solicitadas por senadores, instituciones educativas, organizaciones o personas que desean conocer los inmuebles del Senado de la República, no se les proporcionará servicios adicionales a la visita, como son box lunch, servicio de cafetería, etc.</p>	Eventos	<ul style="list-style-type: none"> • Desde 2015, se suspendieron servicios adicionales como box lunch y cafetería para los grupos que acuden a las instalaciones del Senado para realizar visitas guiadas.
<p>IX. Gastos operativos de órganos legislativos</p> <p>a. Los gastos operativos de órganos legislativos se ajustarán a las asignaciones presupuestales y a la normatividad aprobada por los órganos de gobierno, bajo criterios de austeridad y proporcionalidad.</p>	Tesorería	<ul style="list-style-type: none"> • Los gastos operativos de órganos legislativos se han ajustado a las asignaciones presupuestales y a la normatividad aprobada por los órganos de gobierno, bajo criterios de austeridad y proporcionalidad.
<p>X. Viajes nacionales e internacionales</p> <p>a. El otorgamiento de pasajes y viáticos para viajes nacionales e internacionales de carácter legislativo, se ajustará invariablemente a la normatividad autorizada por los órganos de gobierno, bajo criterios de racionalidad, pluralidad y proporcionalidad.</p>	Tesorería	<ul style="list-style-type: none"> • En viajes internacionales, el número se redujo de 25 en el mismo periodo del año pasado, a 22 en este año, una reducción del 12%. En viáticos para comisiones internacionales, se pasó de 2.3 millones en 2015, a 2.1 millones de pesos en 2016, durante enero-abril. En total, una reducción de 8.7% en el gasto de viajes internacionales en este lapso que se analiza.

<p>b. En materia de viajes nacionales e internacionales se deberán observar las disposiciones, normas y lineamientos aprobados por la Mesa Directiva. La asistencia de los asesores de legisladores, secretarios técnicos de comisiones y funcionarios del Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosque se limitará a uno por viaje, en caso de ser necesario, y será encargado del apoyo de secretariado técnico que requiera la delegación participante. Ningún funcionario podrá asistir en representación de los legisladores a los viajes de trabajo o reuniones parlamentarias.</p>	<p>Tesorería</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El personal de apoyo a los senadores comisionados a nivel internacional, pasó de 9 en enero-abril de 2015, a 2 en 2016.; con ello, se obtuvo una disminución en los apoyos autorizados del orden del 77.7%, indicador que incluye el efecto del menor número de viajes del periodo. • En enero-abril de 2016, se llevaron a cabo un total de 10 comisiones nacionales, a las que asistieron 3 legisladores y 71 funcionarios del Senado. El número de funcionarios obedece en su mayor parte (49) a visitas realizadas al estado de Aguascalientes para revisar el Sistema Integral de Administración que se implantará en el Senado de la República.
<p>XI. Gastos de ceremonial y de orden social</p> <p>a. Los gastos de ceremonial y de orden social quedan limitados a los estrictamente necesarios para el trabajo legislativo; los de comisiones al extranjero, congresos, convenciones, foros y reuniones deberán estar relacionados con el trabajo legislativo, apegarse a la normatividad, limitarse al mínimo indispensable y contar con la autorización de los órganos de gobierno.</p> <p>Cuando se realicen foros, seminarios y reuniones deberán integrarse expedientes que incluyan los documentos que acrediten el objeto, programa, justificación, participantes y costos de las reuniones.</p>	<p>Tesorería</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Unidad de Pago a Senadores, ejerció un total de 289 mil pesos en la partida de Congresos y convenciones, por los eventos de la XXXIII Reunión Ordinaria del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y de la Cuenca del Caribe y la XX Reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea que se llevaron a cabo en el mes de marzo. • En los gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria (partida 44102), se registra un ejercicio de 1.2 millones de pesos. En esta partida se incluyen los gastos de avión y hospedaje para personal externo al Senado (ponentes) derivado de los eventos de talla internacional que se han llevado a cabo en este periodo.
<p>XII. Foros y eventos</p> <p>a. Para los foros, exposiciones, simposios, talleres y demás eventos que se soliciten por parte de los senadores y las comisiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se utilizarán únicamente los espacios e inmuebles con que cuenta la Cámara de Senadores. • Se atenderán con los recursos humanos y materiales de que dispone el Senado. • Se suspende el servicio de vino de honor y bocadillos. • Solamente se otorgarán obsequios a los jefes delegacionales que participen en los eventos. 	<p>Eventos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para los foros, exposiciones, simposios, talleres y demás eventos que se soliciten, se han implementado acciones para llevarlos a cabo con los recursos con los que cuenta el Senado, tales como: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Para este ejercicio 2016, tampoco se licitó la contratación del servicio de meseros, por lo que se renovó el contrato de los prestadores de servicios profesionales que brindan este apoyo, adscritos a esta Unidad de Eventos. ✓ Se han utilizado los espacios y recursos con los que cuenta esta Cámara, realizando algunas excepciones expresamente autorizadas por la Mesa Directiva y los Órganos de Gobierno, cuando la naturaleza del evento lo ha ameritado. ✓ Con la recuperación del Patio de la Antigua Sede del Senado de la República, en Xicotécatl N° 9, se cuenta con un espacio más amplio para el desarrollo de eventos solemnes (que autorice la Mesa Directiva), evitando la renta de salones o espacios alternos. ✓ En el mes de abril, se pudo disponer diademas y receptores de traducción simultánea, con lo que se ha podido dar atención a los

		requerimientos de eventos internacionales hasta para 160 personas, reduciendo en lo posible, la necesidad de rentar dicho equipo.
<p>XIII. Donativos</p> <p>a) Los donativos sólo podrán otorgarse conforme a lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuando exista disponibilidad presupuestaria y se cuente con la autorización de los órganos de gobierno.</p> <p>Tratándose de organizaciones, se otorgarán donativos siempre y cuando éstas tengan: un objetivo social; demuestren cumplir con sus obligaciones fiscales y que sus principales ingresos no provienen del presupuesto público, salvo los casos que permitan expresamente las leyes; justifiquen el destino del apoyo, y no estén sujetas a procesos legales por irregularidades en su funcionamiento. Para dar cumplimiento a lo anterior se recabará, previo al otorgamiento del donativo, una carta responsiva del representante de la organización en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cumple con los requisitos señalados.</p> <p>Asimismo, en su caso, se verificará que los donatarios no estén integrados en algún otro padrón de beneficiarios de programas a cargo del gobierno federal, y que en ningún caso estén vinculados con asociaciones religiosas ni partidos o agrupaciones políticas nacionales, salvo los casos que permitan las leyes.</p>	Tesorería	<ul style="list-style-type: none"> • En el período enero-abril 2016 no se han otorgado donativos.